



BECAS DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN PRÓTESIS ESTOMATOLÓGICA Y ESTÉTICA

Convoca

Fundación SEPES

Objetivo

Tienen como misión constituir un apoyo económico para la realización de trabajos de investigación relacionados con la Prótesis Estomatológica y la Estética Dental.

Destinatarios

Los solicitantes, deberán ser miembros de SEPES con una antigüedad mínima de 1 año* a fecha de envío de la solicitud y que no posean otra ayuda para la realización del proyecto seleccionado.

Requisitos

Los proyectos de investigación deben estar centrados OBLIGATORIAMENTE en las áreas de la Prótesis Estomatológica y la Estética Dental, nunca siendo revisiones bibliográficas y pudiendo estar incluidas en un programa de tesis doctoral. La duración máxima del proceso de investigación será de 3 años

La gestión de la becas deben recaer única y exclusivamente sobre los becados, debiendo ser éstos los investigadores principales del proyecto.

Cada beca tendrá un solo ganador. SEPES concederá 2 becas anuales y se reserva el derecho a declarar desierta la concesión de una o ambas becas en el caso de que no se cumplan los requisitos requeridos.

Dotación

La dotación de las becas será de 6.000 euros cada una.

Plazos de liquidación del importe

- Pago inicial de 2.000 € a la concesión de la beca.
- Pago intermedio de 2.000 € al envío del primer informe anual de seguimiento.
- Pago final de 2.000 € a la publicación de la investigación en la revista científica elegida por el becado. Reseñando siempre en éste o en cualquier otro ámbito que la financiación de su estudio ha sido a cargo de la beca/s SEPES.

Acreditación

Los ganadores de las becas aceptadas se comunicarán en la Asamblea General Ordinaria de SEPES durante la Reunión Anual del año en curso, en donde se acreditará mediante un diploma al ganador del premio.

Comité evaluador

Estará compuesto por 2 miembros del patronato de la Fundación SEPES y 1 miembro ajeno al patronato de reconocido prestigio sin vinculación alguna con los candidatos.

El fallo del comité evaluador será inapelable.

Solicitud

Mediante correo electrónico a meritxell@sepes.org **en plazo de 1 de mayo a 30 de junio**. En la solicitud el candidato indicará que solicita una Beca de investigación de la Fundación Sepes adjuntando los siguientes documentos:

- A. Curriculum Vitae
- B. Proyecto de Investigación rellenando **la Plantilla de protocolo de investigación** atendiendo a la extensión máxima indicada. La plantilla deberá incluir:
 - Antecedentes
 - Justificación
 - Hipótesis de trabajo
 - Objetivos
 - Material y métodos
 - Limitaciones del estudio
 - Cronograma o plan de trabajo
 - Bibliografía
 - Presupuesto del Proyecto de investigación.
- C. Acreditación de que el proyecto, si en su fase experimental incluye personas y/o animales, ha sido aceptado por un comité de bioética.
- D. Idioma del proyecto: el proyecto se enviará en español e Inglés



Valoración del Proyecto de Investigación

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Viabilidad del proyecto/ recursos con los que se cuenta (acorde a la dotación económica). 2 puntos
- Originalidad de la investigación. 2 puntos
- Resultados predecibles. 2 puntos
- *Curriculum Vitae*. 2 puntos
- Relevancia o impacto subjetivo del trabajo de investigación. 2 puntos

Difusión

SEPES usará sus medios habituales de difusión para comunicar la concesión de la beca.

Confidencialidad

SEPES garantiza la confidencialidad de los proyectos presentados y no premiados comprometiéndose a su devolución en el plazo de un mes tras la selección del Proyecto de Investigación premiado.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases.

Contacto con Fundación SEPES

Meritxell Grau Zurita meritxell@sepes.org

91 576 53 40 / 609 05 33 62

* La afiliación como socio de pleno derecho a SEPES viene marcada por la ratificación en Asamblea de la solicitud de afiliación por parte de un asociado, no por la fecha de envío del formulario de filiación. Para poder optar a la Beca de Investigación es obligado que haya transcurrido 1 año desde la fecha de ratificación en Asamblea.